



# Asamblea General

Distr. general  
26 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

42º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2019

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

## Situación de los derechos humanos en el Sudán

### Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán\*

#### *Resumen*

En su resolución 39/22, el Consejo de Derechos Humanos decidió renovar el mandato del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán por un año o hasta que se declarase operativa una oficina de representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el país, si ello tuviera lugar antes. El presente informe abarca el período del 28 de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2019. Se basa en consultas a distancia e información que el Gobierno del Sudán y otras fuentes, incluidas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el país, pusieron a disposición del Experto Independiente. El Experto Independiente analiza la situación de los derechos humanos en el Sudán, expone a grandes rasgos los últimos acontecimientos y los obstáculos persistentes al ejercicio de los derechos humanos en el país, valora la aplicación de las recomendaciones contenidas en sus propios informes anteriores, y formula recomendaciones necesarias para mejorar la situación de los derechos humanos en el país, dirigidas al Gobierno y otras partes interesadas.

\* Se acordó publicar el presente informe tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Metodología e intervención.....	3
III. Acontecimientos más destacados .....	4
IV. Principales problemas en materia de derechos humanos.....	7
A. Derechos económicos y sociales.....	7
B. Violaciones de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación .....	7
C. Detención arbitraria, reclusión, tortura y malos tratos .....	10
D. Restricciones a la libertad de expresión y acoso a periodistas .....	13
E. Derechos de las mujeres .....	15
F. Situación de los derechos humanos en Darfur .....	15
V. Mecanismos nacionales de rendición de cuentas .....	16
VI. Asistencia técnica y fomento de la capacidad .....	17
VII. Conclusión y recomendaciones .....	18

## I. Introducción

1. En su resolución 39/22, el Consejo de Derechos Humanos decidió renovar el mandato del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán por un año o hasta que se declarase operativa una oficina de representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el país, si ello tuviese lugar antes. El Consejo solicitó al Experto Independiente que le presentara un informe sobre el cumplimiento de su mandato, incluidas las recomendaciones en materia de asistencia técnica y fomento de la capacidad, para que este lo examinara en su 42º período de sesiones.
2. En la misma resolución, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Gobierno del Sudán y al ACNUDH que mantuvieran una colaboración constructiva a fin de llegar a un acuerdo sobre las modalidades y el mandato para establecer una oficina en el país a más tardar en septiembre de 2019, y que presentaran sus informes orales sobre los avances relativos al establecimiento de esa oficina en el marco de un diálogo interactivo reforzado durante el 41º período de sesiones del Consejo.
3. El presente informe abarca el período del 28 de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2019<sup>1</sup>. En cumplimiento del Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, se remitió un proyecto del informe al Gobierno del Sudán para darle la oportunidad de formular sus comentarios sobre las observaciones y conclusiones del Experto Independiente.
4. El presente informe se basa en información que el Gobierno del Sudán y otras fuentes, incluidas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el Sudán, pusieron a disposición del Experto Independiente. Durante el período examinado, el Experto Independiente no pudo realizar una visita sobre el terreno al Sudán, ya que estaba pendiente el permiso de las autoridades del país.
5. El Experto Independiente expresa su agradecimiento al Gobierno del Sudán por su constante colaboración, y a todas las demás partes por compartir información y prestar la asistencia requerida.

## II. Metodología e intervención

6. Entre el 25 de enero y el 16 de abril de 2019, el Experto Independiente presentó cuatro solicitudes por escrito al Gobierno del Sudán, por conducto de su Misión Permanente en Ginebra, en las que pedía permiso para realizar una visita sobre el terreno. A principios de abril, el Gobierno concedió permiso al Experto Independiente para que visitara el país del 27 de abril al 5 de mayo. Sin embargo, el 23 de abril, tras la destitución del Presidente del Sudán, Omar al-Bashir, y del entonces Gobierno en funciones el día 11 de ese mismo mes, las nuevas autoridades del país, por conducto de la Misión Permanente del Sudán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, informaron al Experto Independiente de que habían solicitado un aplazamiento de la visita sobre el terreno hasta una fecha por determinar. No se cursó una nueva invitación oficial al Experto Independiente en respuesta a esa solicitud.
7. El Experto Independiente se reunió con el Encargado de Negocios de la Misión Permanente el 17 de junio, quien explicó que el permiso para realizar una visita sobre el terreno estaba pendiente de que avanzaran las conversaciones entre el Consejo Militar de Transición, un grupo integrado por altos mandos del ejército, y las Fuerzas por la Libertad y el Cambio, una coalición formada por partidos de la oposición, asociaciones profesionales y grupos de la sociedad civil que se estableció a principios de enero de 2019 con el fin de constituir un nuevo gobierno. El Encargado de Negocios informó al Experto Independiente

<sup>1</sup> El Experto Independiente presentará al Consejo de Derechos Humanos, en su 42º período de sesiones, información actualizada en forma oral sobre la situación en el período comprendido entre julio y septiembre de 2019.

sobre las medidas adoptadas por el Consejo Militar de Transición para investigar los asesinatos y otros incidentes que presuntamente tuvieron lugar el 3 de junio de 2019, y proporcionó información actualizada sobre la respuesta del Gobierno a la aplicación de la resolución 39/22 del Consejo de Derechos Humanos en lo relativo al establecimiento de una oficina del ACNUDH en el Sudán. Además, la ex-Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Sudán mantuvo continuamente informado al Experto Independiente sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a los acontecimientos en el país.

8. El Experto Independiente emitió una declaración pública sobre la situación en el Sudán el 17 de mayo de 2019, se sumó a tres declaraciones públicas conjuntas, emitidas el 28 de diciembre de 2018 y el 11 de abril y el 12 de junio de 2019, respectivamente<sup>2</sup>, e hizo dos llamamientos urgentes conjuntos, el 15 de febrero y el 28 de marzo<sup>3</sup>, y publicó un comunicado de prensa, el 8 de julio, junto con otros procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos<sup>4</sup>. En las declaraciones, el Experto Independiente y otros titulares de mandatos condenaron el uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad contra los manifestantes que se había denunciado, y recordaron a las autoridades su responsabilidad primordial de proteger a la población civil y garantizar la investigación exhaustiva e independiente de las presuntas violaciones de los derechos humanos. Los titulares de mandatos también denunciaron las medidas adoptadas por las autoridades para el cierre de Internet en el Sudán, y afirmaron que parecían formar parte de una iniciativa más amplia encaminada a reprimir la libertad de expresión y asociación.

9. Durante el período examinado, el Experto Independiente se mantuvo en contacto a distancia con grupos de la sociedad civil sudanesa y con miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En junio se reunió con varios defensores sudaneses de los derechos humanos y examinó la situación en el Sudán con diplomáticos en Ginebra.

### III. Acontecimientos más destacados

10. El 19 de diciembre de 2018 estallaron protestas por todo el país, provocadas por la escalada en los precios de los alimentos y los combustibles, en el contexto de una profunda crisis económica a nivel nacional. Durante años, el Sudán ha perdido ingresos procedentes del petróleo después de que Sudán del Sur se independizara en 2011 y, además, la economía se ha visto obstaculizada por las sanciones internacionales de larga data, así como la deficiente gestión económica y la corrupción, en la que presuntamente estaban implicados los dirigentes del Partido del Congreso Nacional en el poder. El llamamiento que hizo el partido gobernante en 2018 a favor de una reforma constitucional que permitiera al presidente al-Bashir presentarse a un nuevo mandato en las elecciones de 2020 provocó una crisis política. Manifestantes encabezados por las Fuerzas por la Libertad y el Cambio exigieron reparación económica y un cambio de gobierno para llevar a cabo dicha reforma.

11. En el período previo a la crisis económica, el Gobierno del Sudán había tomado iniciativas a fin de permitir la inversión extranjera. Tras el levantamiento de las sanciones económicas impuestas al Sudán por los Estados Unidos de América, con efecto desde el 17 de enero de 2017, ambos países comenzaron a colaborar en octubre de 2018 con miras a que los Estados Unidos retiraran al Sudán de su lista de Estados patrocinadores del terrorismo, lo que es fundamental a fin de desbloquear la financiación internacional para el desarrollo.

12. El 1 de enero, tras una oleada de protestas y denuncias conexas de violaciones de los derechos humanos, el Presidente al-Bashir estableció un comité nacional de determinación de los hechos presidido por el Ministro de Justicia, y la Fiscalía General estableció otro

<sup>2</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/CountriesMandates/SD/Pages/IESudan.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/CountriesMandates/SD/Pages/IESudan.aspx).

<sup>3</sup> Para consultar información detallada sobre las comunicaciones enviadas y las respuestas recibidas en el marco del mandato, véase <https://spcommreports.ohchr.org/Tmsearch/TMDocuments>. Véanse también los citados llamamientos urgentes conjuntos en SDN 1/2019 y SDN 2/2019.

<sup>4</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24803&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24803&LangID=E).

comité de investigación. El 17 de enero, la Alta Comisionada insistió en que el ACNUDH estaba preparado para enviar un equipo con objeto de asesorar a las autoridades y contribuir a que actuaran de conformidad con las obligaciones internacionales asumidas por el país en materia de derechos humanos. No se recibió respuesta alguna a ese ofrecimiento<sup>5</sup>.

13. El 22 de febrero, el Presidente al-Bashir declaró el estado de emergencia, aprobado por la Asamblea Legislativa Nacional el 11 de marzo para un período de seis meses. A continuación, el Gobierno publicó una serie de decretos por los que se prohibía la celebración de reuniones públicas, manifestaciones, huelgas y actividades similares sin haber obtenido el permiso de la autoridad competente, y se otorgaban a las fuerzas de seguridad amplias facultades de detención, registro y restricción de la libertad de circulación. Se establecieron tribunales especiales de emergencia para juzgar a los manifestantes detenidos.

14. El enfrentamiento entre los manifestantes y el Gobierno se intensificó el 6 de abril, cuando miles de manifestantes dieron comienzo a una sentada frente al cuartel general de las Fuerzas Armadas del Sudán en Jartum para pedir al Ejército que apoyara sus demandas. Se realizaron sentadas similares frente al cuartel general del Ejército en otros estados, incluido Darfur. Los días 8 y 9 de abril, efectivos del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad en Jartum, bajo mando separado del Ejército, actuaron para disolver la sentada mediante gas lacrimógeno y, según se informó, munición real. Informes fidedignos indican que oficiales subalternos del Ejército intervinieron para proteger a los manifestantes y se enfrentaron a los efectivos del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad.

15. Al parecer, los acontecimientos de principios de abril señalaron el punto culminante en lo que respecta al uso excesivo de la fuerza por los efectivos de seguridad, en particular los miembros del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, contra los manifestantes. Según numerosos informes, las fuerzas de seguridad irrumpieron en hospitales, mezquitas, campus universitarios y domicilios. El 8 de abril, el Gobierno declaró que 46 personas habían resultado muertas desde el comienzo de las protestas en diciembre de 2018<sup>6</sup>. Sin embargo, grupos de derechos humanos y el Comité Central de Médicos del Sudán, afiliado a la Asociación de Profesionales del Sudán, indicaron posteriormente que el número de víctimas mortales entre diciembre y abril era superior al centenar. Los informes también indicaban que un número ingente de manifestantes habían sido detenidos arbitrariamente, incluidos líderes de la oposición, activistas políticos, periodistas, miembros de la sociedad civil, médicos, profesores universitarios, ingenieros y estudiantes. El Gobierno impuso severas restricciones a los medios de comunicación nacionales e internacionales, y prohibió varios periódicos locales, ordenó el registro de la oficina del canal de televisión Al Jazeera en Jartum el 7 de abril, y cerró el canal de televisión Al Arabiya el 9 de abril.

16. El 11 de abril, el recién establecido Consejo Militar de Transición destituyó al Presidente al-Bashir y a su Gobierno. El Consejo estuvo presidido brevemente por el Vicepresidente Primero y Ministro de Defensa, Awad Ibn Auf, quien dimitió el 12 de abril, tras lo cual el Teniente General Abdel Fattah al-Burhan fue nombrado nuevo Presidente. El Teniente General Mohammed Hamdan Dagalo (también conocido como Hemedti), Comandante de las Fuerzas de Apoyo Rápido, fue nombrado Vicepresidente. A petición de las Fuerzas por la Libertad y el Cambio, cuatro miembros del Consejo Militar de Transición y el Director del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad renunciaron a sus cargos. Los representantes permanentes del Sudán ante las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra fueron restituidos en sus cargos. Centenares, o posiblemente miles de presos políticos, fueron puestos en libertad.

17. Los cambios súbitos de gobierno en el Sudán llevaron al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana a publicar una declaración el 15 de abril, en la que exigía el traspaso del poder a una autoridad de transición dirigida por civiles en el plazo de 15 días; posteriormente, el plazo se amplió por un período adicional de hasta 60 días, con fecha límite el 30 de junio.

<sup>5</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24080&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24080&LangID=E).

<sup>6</sup> "Sudan says protests death toll rises to 46", *Sudan Tribune*, 8 de abril de 2019.

18. Los acontecimientos en Jartum y en todo el país se dejaron sentir especialmente en Darfur donde, según la información facilitada, el uso de la fuerza por los efectivos de seguridad contra los manifestantes arrojó un saldo de 47 civiles muertos y 186 heridos entre el 11 de abril y el 12 de junio. En uno de los incidentes más importantes, que tuvo lugar en Deleij, Darfur Central, miembros de la comunidad informaron de que hombres armados, según ellos afiliados a las Fuerzas de Apoyo Rápido, atacaron su aldea los días 9 y 10 de junio y causaron la muerte de al menos 15 personas, así como la destrucción considerable de viviendas, tiendas y otros bienes privados.

19. La serie de protestas y las respuestas del Gobierno y las fuerzas de seguridad a partir de diciembre de 2018 también influyeron en el proceso de paz de Darfur. A pesar de que el 6 de diciembre el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi y el Gobierno del Sudán habían firmado un acuerdo previo a la negociación, los movimientos signatarios de Darfur suspendieron su participación en las negociaciones posteriores como muestra de solidaridad con los manifestantes. Muchos movimientos armados de Darfur pasaron a ser miembros constituyentes de las Fuerzas por la Libertad y el Cambio, celebraron la caída del Presidente al-Bashir y apoyaron las demandas en favor de un gobierno de transición dirigido por civiles, pero aún debían articular una posición coherente sobre su papel en la transición hasta finales de junio. Según se informó, el 27 de junio, bajo los auspicios del Presidente del Chad, Idriss Déby, el Vicepresidente del Consejo Militar de Transición, Teniente General Dagalo, y representantes del Ejército de Liberación del Sudán y del Movimiento por la Justicia y la Igualdad llegaron a un acuerdo en el Chad sobre el cese de las hostilidades.

20. El 7 de mayo, el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Iman Fatharahman, fue destituido y reemplazado por Hurria Ismail. La nueva Presidenta ya había ocupado ese cargo, pero había sido destituida por el anterior Gobierno en 2018.

21. Los dirigentes del Consejo Militar de Transición y de las Fuerzas por la Libertad y el Cambio entablaron conversaciones en Jartum durante los meses de abril y mayo, mientras miles de personas proseguían con las sentadas a diario en la ciudad. A principios de junio, dado que las conversaciones producían resultados mínimos y las tensiones aumentaban, efectivos de seguridad dirigidos por las Fuerzas de Apoyo Rápido actuaron el 3 de junio con objeto de dispersar la sentada frente al cuartel general del Ejército empleando una fuerza excesiva que, al parecer, provocó numerosos muertos y heridos entre la población civil. Las operaciones de seguridad contra los manifestantes continuaron los días siguientes. Tras los acontecimientos del 3 de junio se suspendieron las conversaciones. Posteriormente, un mediador etíope y un enviado especial de la Unión Africana prestaron su apoyo a fin de facilitar la reanudación de las conversaciones.

22. Las autoridades sudanesas informaron de que el número de víctimas mortales había llegado a 70 en las dos semanas transcurridas desde el 3 de junio, mientras que el Comité Central de Médicos del Sudán indicó que al menos 115 civiles habían muerto. Se estableció un comité nacional de investigación presidido por un representante del Fiscal General.

23. El 6 de junio, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana decidió suspender la participación del Sudán en todas las actividades de la organización hasta que se estableciera efectivamente un liderazgo civil. El 24 de junio, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó al Consejo de Derechos Humanos de que no había recibido respuesta del Gobierno a su solicitud de acceso para investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas desde el 3 de junio.

24. El 30 de junio se informó de protestas masivas en todas las ciudades del Sudán, incluidas Jartum, Omdurman, Kassala, Gadarif, Madani, Port Sudan, Atbarah, El Fasher, Nyala, Zalingie y Kosti, en respuesta a los llamamientos de la Asociación de Profesionales del Sudán en favor de una autoridad de transición dirigida por civiles. Se informó de que el uso excesivo de la fuerza por los efectivos de seguridad había causado la muerte de al menos siete civiles, incluido un profesional médico, y heridas a más de 180 personas. Los informes también indicaban que miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido y otros efectivos de seguridad habían irrumpido en tres hospitales, incluidos el hospital militar de Omdurman, el hospital público de Gadarif y el hospital Al-Tabib en Jartum.

## IV. Principales problemas en materia de derechos humanos

### A. Derechos económicos y sociales

25. Al comienzo de las manifestaciones masivas que tuvieron lugar en diciembre de 2018, la principal demanda de los manifestantes fue que se aliviaran los efectos de la grave crisis económica en el Sudán, especialmente el pronunciado aumento del costo de los alimentos, el combustible y otros productos básicos, antes de finales de 2018 (véase el párr. 10).

26. Las negociaciones que siguieron al levantamiento de las sanciones económicas de los Estados Unidos (véase el párr. 11) se centraron en seis aspectos en total, entre ellos la consecución de nuevos avances en el cese de las hostilidades en Darfur y en las Dos Zonas, la mejora del acceso humanitario, el aumento de la cooperación en la lucha contra el terrorismo y los avances en materia de derechos humanos. Sin embargo, los Estados Unidos suspendieron las conversaciones tras la destitución del Presidente al-Bashir, a la espera del establecimiento de una autoridad de transición dirigida por civiles.

27. Según el equipo humanitario en el Sudán, más de 8 millones de personas necesitaban asistencia humanitaria antes de los acontecimientos del 3 de junio de 2019. El equipo informó de que las elevadas tasas de inflación, la depreciación de la moneda y los pronunciados aumentos en los precios de los alimentos, los medicamentos y otros productos básicos de primera necesidad habían reducido el poder adquisitivo y el acceso a los alimentos, la atención de la salud, la educación, el agua y otros productos esenciales para unas comunidades que ya eran vulnerables. Los acontecimientos se habían producido en un contexto de conflicto de varios años en los estados de Darfur, Kordofán del Sur y el Nilo Azul. El equipo observó que las personas que ya habían recibido asistencia humanitaria necesitaban más apoyo, y que un número cada vez mayor de sudaneses necesitaría apoyo para sobrevivir en los meses siguientes. Expresó su profunda preocupación por los medios de subsistencia, la violencia selectiva contra las personas desplazadas y otras formas de tensiones étnicas en aumento. En varios lugares de Darfur, desplazados internos habían informado de que nómadas árabes los habían amenazado con violencia para impedirles cultivar sus tierras de labranza<sup>7</sup>.

28. El equipo humanitario en el país destacó que los disturbios civiles y las operaciones de las fuerzas de seguridad habían afectado negativamente las operaciones humanitarias durante el período examinado. Las organizaciones humanitarias se habían enfrentado a mayores dificultades para introducir los suministros —incluidos medicamentos y suministros médicos— a través de Port Sudan y el aeropuerto de Jartum, principalmente debido a la lentitud en los procedimientos de despacho aduanero y las demoras en la obtención de los permisos necesarios. Hubo problemas para el transporte de suministros a través de las fronteras estatales. Además, las protestas violentas intermitentes y el saqueo de suministros humanitarios en los asentamientos de desplazados internos, en particular en Darfur, habían interrumpido las operaciones. La crisis económica obstaculizó las iniciativas de ayuda, puesto que la insuficiente liquidez financiera afectó a las operaciones humanitarias y a la rapidez de las respuestas, mientras que la escasez de combustible en los emplazamientos sobre el terreno y el precio de los bienes y servicios, incluido el transporte, siguieron aumentando<sup>8</sup>.

### B. Violaciones de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación

29. Poco después del comienzo de las principales manifestaciones en Jartum y otras ciudades sudanesas en diciembre de 2018, se tuvo noticia de presuntos actos de represión violenta de los manifestantes por parte de las fuerzas de seguridad del país. El Experto Independiente fue informado de que, el 25 de diciembre, un gran número de efectivos

<sup>7</sup> Equipo humanitario en el Sudán, “Key messages on the humanitarian situation” (junio de 2019).

<sup>8</sup> *Ibid.*

desplegados en Jartum utilizaron munición real para dispersar a la multitud de manifestantes, con el resultado de múltiples heridos y víctimas mortales. Según la información facilitada, los francotiradores utilizaron instalaciones civiles, incluidas escuelas, para atacar a los manifestantes. En una conferencia de prensa celebrada el 27 de diciembre en Jartum, el portavoz del Gobierno declaró que 19 personas habían resultado muertas y 107 habían sido detenidas durante las manifestaciones. El portavoz añadió que la mayoría de las personas detenidas pertenecían al Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid, un movimiento armado de Darfur, lo que el líder del movimiento negó.

30. El Experto Independiente fue informado de que, durante una reunión celebrada entre el Presidente al-Bashir y mandos policiales el 30 de diciembre de 2018, grabada y transmitida por las cadenas de televisión Sudan TV y Al-Hadath<sup>9</sup>, el Presidente citó versículos del Corán para justificar el uso de la fuerza contra unas protestas que la población había descrito como actos perturbadores del orden público. Además, el Presidente lanzó acusaciones sobre intentos de desestabilización en materia de seguridad sin nombrar a los presuntos responsables. De manera análoga, el ex Vicepresidente Primero Ali Osman Taha, líder del Partido del Congreso Nacional en el poder, declaró en una entrevista concedida el 8 de enero a los medios de comunicación en el canal Sudania 24 TV que miembros de las milicias del Partido del Congreso Nacional habían participado en la represión de las protestas, y mencionó “brigadas en la sombra” dispuestas a sacrificar sus vidas por el régimen.

31. En un comunicado de prensa publicado el 28 de diciembre, el Experto Independiente, junto con el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, instó a que se pusiera fin al uso excesivo de la fuerza por los efectivos de seguridad que, al parecer, había causado la muerte de manifestantes pacíficos. En el comunicado de prensa, los expertos instaron al Gobierno del Sudán a que realizara investigaciones independientes y exhaustivas de los incidentes<sup>10</sup>.

32. El Experto Independiente siguió recibiendo informes sobre el uso excesivo de la fuerza por parte de los efectivos de seguridad mientras continuaban las protestas en 2019. Diversas fuentes informaron de que, al parecer, el 9 de enero la policía antidisturbios había disparado gas lacrimógeno contra los manifestantes que pedían la dimisión del Presidente en su marcha hacia el Consejo Legislativo Nacional en Jartum. De acuerdo con esa información, al menos dos manifestantes habían resultado muertos y otros ocho heridos en actos de violencia durante ese día. Según los informes y las comunicaciones que el Experto Independiente recibió de fuentes sobre el terreno, las fuerzas de seguridad siguieron a algunos manifestantes hasta el hospital de Omdurman, irrumpieron en su unidad de respuesta de emergencia y, supuestamente, dispararon gas lacrimógeno y munición real en el recinto hospitalario. Hombres armados vestidos de civiles fueron vistos junto con policías antidisturbios persiguiendo a los manifestantes.

33. El Ministro de Salud del Sudán, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los sindicatos de médicos sudaneses, entre otras organizaciones de la sociedad civil, condenaron rotundamente el uso de la fuerza por parte de los efectivos de seguridad y el ataque del 9 de enero contra el hospital de Omdurman. Un portavoz de la Policía Nacional, en conversación con la Sudan News Agency, afirmó que la policía había contabilizado tres muertos y varios heridos durante las protestas que tuvieron lugar en Omdurman el 9 de enero, y que estaba investigando el incidente<sup>11</sup>.

34. Los ataques de las fuerzas de seguridad continuaron los días siguientes. El 13 de enero irrumpieron de nuevo y dispararon en los hospitales Bahri Teaching y Haj al-Safi. El 17 de enero, un médico, Babiker Abdul Hamid, fue presuntamente muerto a tiros por las fuerzas de seguridad en Jartum mientras prestaba atención de emergencia a manifestantes heridos. El Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad negó esta información, y sostuvo que los disparos precedían de un manifestante.

<sup>9</sup> Se puede ver en [www.youtube.com/watch?v=d4IpRQxgjZY](http://www.youtube.com/watch?v=d4IpRQxgjZY), publicado el 8 de enero de 2019.

<sup>10</sup> Véase [www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24049&LangID=E](http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24049&LangID=E).

<sup>11</sup> “Anti-govt protesters killed in Omdurman”, Africanews, 10 de enero de 2019.



35. Los días 8 y 9 de abril, el uso de la fuerza por parte del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad para poner fin a una sentada masiva frente al cuartel general del Ejército en Jartum, y los enfrentamientos conexos con oficiales del Ejército, causaron al menos 21 muertos y 153 heridos, según el Comité Central de Médicos del Sudán. Las bajas contabilizadas por el Comité incluyeron las muertes de 16 manifestantes y 5 oficiales del ejército sudanés.

36. Las fuerzas de seguridad y los manifestantes también se enfrentaron en una serie de incidentes en Darfur y Kordofán del Sur en las semanas posteriores a la destitución del Presidente al-Bashir. El 21 de abril, en Kutum (Darfur Septentrional), los manifestantes, al parecer, rodearon la oficina del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y cometieron actos de destrucción de bienes. Tuvieron que hacer frente a la resistencia de las fuerzas de seguridad que, según la información facilitada, dispararon indiscriminadamente contra la multitud y causaron heridas al menos a siete civiles, incluidos menores de edad. Ese mismo día, los actos de violencia entre los manifestantes y las fuerzas del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad en Alari, Kordofán del Sur, causaron la muerte de nueve miembros del Servicio, y heridas a cuatro civiles, según informes de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.

37. De acuerdo con la información recibida por el Experto Independiente, el 2 de mayo dos personas resultaron muertas y otras cinco heridas como consecuencia del uso de munición real por las Fuerzas de Apoyo Rápido para dispersar a los jóvenes que protestaban contra su presencia en la ciudad de Masteri, en Darfur Oriental.

38. El Experto Independiente recibió información de que, el 4 de mayo, las fuerzas de seguridad en Nyala (Darfur Meridional) habían hecho un uso excesivo de la fuerza, incluida munición de guerra, con objeto de dispersar a unas 2.000 personas que participaban en protestas para exigir mejores servicios en un campamento de desplazados internos en Otash, dentro de las fronteras de la ciudad. Varios manifestantes habrían sufrido heridas de bala. Al parecer, la policía antidisturbios también irrumpió en el servicio de urgencias del hospital local. En total, al menos seis personas resultaron heridas por las fuerzas de seguridad durante los sucesos del 4 de mayo en Nyala, según los informes recibidos. Tras el incidente, el Gobernador de Darfur Meridional impuso una prohibición de las protestas a nivel estatal.

39. Los informes indicaban que el 13 de mayo, en Jartum, las fuerzas de seguridad, al parecer con uniformes y vehículos de las Fuerzas de Apoyo Rápido, utilizaron munición real contra los manifestantes y mataron a seis personas, entre ellas un oficial del Ejército. Dos días después, según se informa, miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido dispararon munición real contra los manifestantes en un intento de impedir que se suprimieran los cortes de carretera alrededor del cuartel general del Ejército. La información facilitada indicaba que al menos 6 personas habían muerto y unas 100 habían resultado heridas.

40. El 3 de junio, la operación conjunta de las fuerzas de seguridad contra la sentada pacífica en masa frente al cuartel general del Ejército en Jartum se saldó, al parecer, con un número considerable de bajas. Informes fidedignos señalaron que más de 100 manifestantes habían muerto y centenares habían resultado heridos en actos de violencia durante ese día y los días inmediatamente posteriores. Según se informó, las fuerzas de seguridad irrumpieron en hospitales y clínicas y agredieron al personal médico que trataba a las personas heridas. En los días posteriores al 3 de junio, se recuperaron del río Nilo al menos diez cadáveres de manifestantes —incluso hasta decenas, según informaciones contradictorias procedentes de diversas fuentes médicas y grupos de la sociedad civil—, supuestamente arrojados por las fuerzas de seguridad que participaron en la operación. El Experto Independiente también recibió denuncias de violaciones y otras formas de violencia sexual perpetradas contra mujeres y hombres durante la campaña de represión, así como información en el sentido de que, a finales de junio, los manifestantes desaparecidos posiblemente ascendían a centenares.

41. Diversas fuentes informaron al Experto Independiente de que, en junio, se habían intensificado las tensiones en la aldea de Deleij, en Darfur Central, entre los miembros de la comunidad local y los miembros árabes de las Fuerzas de Apoyo Rápido con base en la región. Según los informes recibidos, los días 9 y 10 de junio hombres armados, al parecer

pertenecientes a tribus árabes, entre quienes posiblemente se incluían miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido, lanzaron ataques contra civiles en Deleij y las aldeas circundantes, con un saldo de al menos 15 civiles muertos y otros 15 heridos. Las fuentes también informaron de que, en Deleij, se habían destruido decenas de viviendas y tiendas y se habían robado centenares de cabezas de ganado.

42. El 30 de junio se informó del uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes por parte de las Fuerzas de Apoyo Rápido y los efectivos de seguridad en muchas ciudades del país. Según informaron los medios de comunicación<sup>12</sup>, el Secretario Adjunto del Ministerio de Salud declaró en la tarde del 30 de junio que 7 personas habían resultado muertas y 181 heridas durante las protestas de ese día. Además, afirmó que 27 de esas personas habían resultado heridas de bala y que los manifestantes habían herido a las restantes. Señaló que diez miembros de las fuerzas regulares habían resultado heridos durante las protestas, incluidos tres miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido que habían recibido disparos, y que los otros siete habían sido golpeados por piedras lanzadas por manifestantes. El Comité Central de Médicos del Sudán informó de que, al parecer, siete manifestantes habían resultado muertos en Omdurman y Atbara debido a disparos reales de las Fuerzas de Apoyo Rápido y otras fuerzas de seguridad. La mañana del 1 de julio se encontraron tres cuerpos de activistas en Khor Abu Anga (Omdurman), con signos visibles de tortura. Los informes también indicaban que el hospital público de la ciudad de Gadarif había sido asaltado conjuntamente por las Fuerzas de Apoyo Rápido y efectivos policiales y de seguridad, que habían perseguido a los manifestantes hasta el recinto hospitalario y disparado gas lacrimógeno y balas reales en su interior, lo que provocó la muerte de al menos un manifestante. Asimismo, las fuentes confirmaron que efectivos de la policía junto con las Fuerzas de Apoyo Rápido persiguieron a manifestantes hasta el hospital militar de Omdurman, dispararon gas lacrimógeno y balas reales, como resultado de lo cual un miembro del personal médico habría resultado muerto a tiros en el interior del hospital. Este presunto homicidio en Omdurman forma parte del total de siete fallecimientos del que informó el Comité Central de Médicos del Sudán. El hospital de Al-Tabib en Jartum también fue asaltado, al parecer por efectivos policiales y de las Fuerzas de Apoyo Rápido.

### C. Detención arbitraria, reclusión, tortura y malos tratos

43. Desde el inicio de las protestas en diciembre de 2018, el Experto Independiente recibió información procedente de múltiples fuentes con respecto a un gran número de detenciones y encarcelamientos por parte del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad. El Ministro del Interior, haciendo uso de la palabra ante el Parlamento el 6 de enero de 2019, declaró que 816 personas habían sido detenidas en las tres primeras semanas de protestas. Información procedente de grupos de derechos humanos apuntaba a que el número de detenciones podría haber sido superior en ese momento. Otros informes que el Experto Independiente recibió de múltiples fuentes sobre el terreno indicaban que miles de personas podrían haber sido detenidas y reclusas en circunstancias vinculadas a las protestas que tuvieron lugar durante el período examinado. Según esa información, muchas personas fueron detenidas en varias ocasiones. Entre las personas detenidas y reclusas figuraban líderes de la oposición, activistas políticos, activistas de la sociedad civil, periodistas, profesores y estudiantes universitarios, y profesionales como médicos, abogados e ingenieros.

44. Los informes también incluían denuncias de casos de tortura, malos tratos y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades sudanesas contra las personas detenidas durante el período examinado. Según fuentes de la sociedad civil, no se presentaron acusaciones formales contra la mayoría de las personas detenidas, y se denegó sistemáticamente el acceso de las familias y los abogados para visitarlas. La información recibida indica que al menos 100 mujeres se encontraban entre las personas detenidas entre diciembre y el 11 de abril.

<sup>12</sup> Véase, por ejemplo, [www.swissinfo.ch/eng/tens-of-thousands-demand-civilian-rule-in-sudan--at-least-seven-killed/45066904](http://www.swissinfo.ch/eng/tens-of-thousands-demand-civilian-rule-in-sudan--at-least-seven-killed/45066904).

## 1. Organizadores de las protestas

45. Los líderes de la oposición que participaron en la organización de las protestas fueron detenidos o encarcelados con frecuencia. El 22 de diciembre, 14 líderes de la oposición pertenecientes a las Fuerzas del Consenso Nacional, una coalición de partidos de la oposición, fueron detenidos durante una reunión en la sede del Partido Baaz en Omdurman. El 28 de diciembre detuvieron al jefe del Partido del Congreso del Sudán y un alto dirigente del Partido Comunista, entre otros líderes de la oposición. A finales de diciembre de 2018, el jefe del Partido del Congreso del Sudán en Kordofán del Norte y otros ocho miembros del partido fueron condenados a seis meses de prisión en virtud del decreto sobre el estado de emergencia. La Vicepresidenta del Partido Nacional de la Umma fue detenida el 30 de enero durante unas horas y, al parecer, fue interrogada por el Director del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad. Según se informó, dos dirigentes de la Asociación de Profesionales del Sudán fueron detenidos en Jartum por el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad los días 4 y 11 de enero, respectivamente.

## 2. Profesionales, periodistas y estudiantes

46. Según se informa, decenas de profesionales médicos fueron detenidos y encarcelados durante el período comprendido entre diciembre y febrero. El 6 de enero, unos 20 profesores de la Universidad de Jartum fueron detenidos en la capital durante unas horas, al parecer por su participación en una sentada pacífica. Al menos 15 ingenieros fueron detenidos el 23 de enero durante una sentada frente al Sindicato de Ingenieros del Sudán en Jartum. En una declaración emitida el 17 de marzo, la Red de Periodistas del Sudán informó de que más de 90 periodistas habían sido detenidos desde el comienzo de las protestas en diciembre<sup>13</sup>. De acuerdo con los informes, miembros de la policía antidisturbios dispersaron a los estudiantes que protestaban y, el 8 de marzo, irrumpieron en espacios y edificios públicos de la Universidad de Jartum y detuvieron a un número indeterminado de estudiantes.

## 3. Tortura y tratos inhumanos

47. El Experto Independiente fue informado de la muerte de al menos seis personas en las dependencias de detención del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad entre diciembre y febrero, en particular dos de ellas en Kordofán del Sur, otras dos en Jartum, una en Gadarif y otra en Kassala. Según informes fidedignos, en el caso de Kassala se trataba de un maestro de escuela llamado Ahmed al-Khair, quien supuestamente murió torturado el 2 de febrero en las dependencias de detención del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad en la ciudad de Khashm El Girba. Al parecer, fue detenido unos días antes por participar en las protestas. El Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad emitió una declaración en la que negaba la responsabilidad de esa muerte. La oficina de la Fiscalía General en la ciudad de Kassala, bajo la supervisión directa del grupo de investigación establecido por la Fiscalía General del Estado, puso en marcha una investigación sobre el caso y, en una conferencia de prensa celebrada el 7 de febrero, comunicó los resultados de dicha investigación, en los que se concluía que la víctima había sido sometida a graves torturas que le causaron la muerte. Se pidió al Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad que pusiera a los oficiales de seguridad implicados en ese incidente a disposición de la Fiscalía, pero no lo hizo.

## 4. Darfur

48. El Experto Independiente fue informado de que 23 estudiantes universitarios de Darfur habían sido detenidos el 23 de diciembre de 2018 por el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad en la ciudad de Sinar y trasladados a Jartum. Al parecer, el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad los acusó de haber sido reclutados por el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid y entrenados por las fuerzas israelíes para que sembraran el caos en el país. Las imágenes de los estudiantes describiendo su participación en los hechos se transmitieron en el canal de televisión Sudan TV.

<sup>13</sup> Disponible en [www.facebook.com/857752900918065/posts/2612431242116880?sfns=mo](https://www.facebook.com/857752900918065/posts/2612431242116880?sfns=mo).

49. Los informes también indicaban que cuatro abogados habían sido detenidos por el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad en Nyala el 9 de enero, cuando se dirigían a la oficina del Gobernador de Darfur Meridional, presuntamente para presentar una petición contra el Gobierno en la que denunciaban respuestas excesivas a las protestas. Además, el 12 de enero se detuvo en Nyala a unos 40 abogados y activistas políticos, al parecer por su participación en una sentada en la que los manifestantes pedían la dimisión del Presidente al-Bashir.

## 5. Respuesta del Gobierno

50. El 29 de enero, el Director del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad ordenó la puesta en libertad de todas las personas que habían sido detenidas en las protestas contra el Gobierno hasta ese momento. Sin embargo, el Experto Independiente fue informado de que, hasta finales de enero, se había puesto en libertad a unos 100 detenidos, y de que varios líderes de la oposición, activistas políticos, miembros de la sociedad civil, médicos y profesores universitarios permanecieron detenidos. En las semanas y los meses posteriores se llevaron a cabo más detenciones.

51. A partir de finales de febrero, el Gobierno estableció tribunales especiales de emergencia en Jartum con objeto de enjuiciar a las personas vinculadas a las protestas. Según la información facilitada, centenares de personas fueron juzgadas por esos tribunales entre el 28 de febrero y finales de marzo. Se impusieron penas de siete días de prisión y una multa de hasta cinco años de prisión como máximo. Grupos de la sociedad civil expresaron su profunda preocupación por la falta de imparcialidad y de las debidas garantías procesales en los juicios, así como por la imposibilidad de que los acusados pudieran ejercer su derecho a la representación letrada.

52. Informes fidedignos indicaban que numerosos líderes de la oposición habían sido puestos en libertad en marzo, incluido el líder del Partido del Congreso del Sudán y cuatro líderes de la oposición pertenecientes al Partido Comunista y al Partido Árabe Socialista Baaz, tras meses de prisión arbitraria en relación con las protestas en todo el país. Unos 54 detenidos, incluidas 36 mujeres, fueron puestos en libertad hasta mediados de marzo, según una declaración emitida por el African Centre for Justice and Peace Studies el 19 de ese mes<sup>14</sup>.

## 6. Período posterior a la destitución del Presidente al-Bashir

53. Inmediatamente después de la destitución del Presidente al-Bashir, informes fidedignos confirmaron la liberación de centenares de manifestantes y presos políticos de las dependencias de detención en todo el país. Sin embargo, la liberación de decenas de detenidos de Darfur, incluidos los 23 estudiantes universitarios que habían sido detenidos en Sinar, se aplazó unas semanas.

54. El Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y las Fuerzas de Apoyo Rápido llevaron a cabo una importante oleada de detenciones como parte de la operación conjunta de las fuerzas de seguridad llevada a cabo el 3 de junio (véase el párr. 40). Al parecer, tres líderes de la facción del norte de Agar del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán, incluido el Vicepresidente de la facción, Yasir Arman, fueron deportados a Sudán del Sur el 10 de junio, tras un breve período de detención. Grupos de la sociedad civil expresaron su preocupación por las informaciones sobre centenares de personas desaparecidas tras esa operación conjunta de las fuerzas de seguridad.

55. El Vicepresidente del Consejo Militar de Transición, Teniente General Dagalo, anunció el 24 de junio la liberación de todos los detenidos vinculados a movimientos armados como gesto de buena voluntad, lo que suscitó reacciones positivas del Frente Revolucionario Sudanés, un grupo constitutivo de las Fuerzas por la Libertad y el Cambio que también incluye a los movimientos armados. Solo los detenidos del Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi, 235 en total, fueron puestos en libertad a principios de julio.

<sup>14</sup> Véase [www.acjps.org/sudan-niss-releases-fifty-four-detainees-as-seventeen-peaceful-protesters-join-hundreds-who-remain-in-detention/](http://www.acjps.org/sudan-niss-releases-fifty-four-detainees-as-seventeen-peaceful-protesters-join-hundreds-who-remain-in-detention/).

56. Al parecer, tras su destitución el Presidente al-Bashir permaneció bajo arresto domiciliario en Jartum hasta que fue trasladado a la prisión de Kober, en la capital, el 17 de abril. Alrededor de 23 altos dirigentes del Partido del Congreso Nacional, anteriormente en el poder, se encontraban también detenidos en la prisión de Kober, entre ellos el Presidente en funciones Ahmed Haroun; el Vicepresidente del partido, Osman Kibir; el ex Vicepresidente Taha; y Nafi Ali Nafi. El Experto Independiente también fue informado de que un equipo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos había visitado la prisión de Kober a mediados de junio, se había reunido con los 23 dirigentes y había informado públicamente sobre sus condiciones de privación de libertad. También se informó al Experto Independiente de que otros miembros del Partido del Congreso Nacional habían sido recluidos en otras dependencias de detención en Jartum y otros estados.

#### **D. Restricciones a la libertad de expresión y acoso a periodistas**

57. Tras el inicio de las protestas y durante el período posterior a la destitución del Presidente al-Bashir, se impusieron una serie de medidas restrictivas a los medios de comunicación del Sudán. Durante el período examinado, miembros de los servicios de seguridad detuvieron a decenas de periodistas, se prohibieron varios periódicos nacionales y se retiraron licencias de periodismo a periodistas sudaneses y permisos de trabajo a periodistas extranjeros. El ministerio competente para las telecomunicaciones bloqueó con frecuencia las plataformas de los medios sociales, en particular en diciembre y enero, e impuso un cierre completo de Internet en junio.

58. Varios periodistas nacionales e internacionales denunciaron intimidación por parte de agentes de seguridad mientras cubrían las manifestaciones en Jartum; al parecer, algunos de ellos, incluido un corresponsal de la CNN, fueron golpeados con violencia. El 26 de diciembre las autoridades ordenaron al corresponsal de la cadena de televisión Alaraby, con sede en Londres, que abandonara el Sudán en un plazo de 24 horas.

59. Algunas fuentes informaron de que, el 27 de diciembre, el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad detuvo en Jartum al menos a ocho periodistas, entre ellos dos mujeres, que trabajaban para el periódico nacional *Al-Tayyar*, por protestar delante de sus oficinas contra las restricciones impuestas a los medios de comunicación. Según se informó, se registraron los teléfonos móviles de esos periodistas, que fueron liberados al cabo de unas horas.

60. Informes fidedignos señalaron que miembros del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad habían detenido a 28 periodistas durante varias horas el 14 de enero, antes de una sentada prevista para protestar por la censura previa a la publicación de los periódicos sudaneses.

61. Grupos de la sociedad civil informaron de que ocho periodistas y profesionales de los medios de comunicación que trabajaban para los periódicos *Al-Tayyar*, *Al-Jarida* y *Alyoum Altali* fueron detenidos por la policía el 17 de enero y acusados de alteración del orden público. Todos fueron puestos en libertad bajo fianza ese mismo día. Según se informó, un tribunal desestimó las acusaciones contra esas personas a finales de febrero.

62. El 21 de enero, se retiraron las licencias de periodistas sudaneses y los permisos de trabajo de corresponsales extranjeros que trabajaban para las cadenas de noticias Al-Hadath, Al Jazeera y Anadolu Agency, y se denegaron las renovaciones correspondientes.

63. El 27 de enero, la Red de Periodistas del Sudán emitió una declaración en la que informaba de que agentes de seguridad habían detenido al Editor Jefe del periódico *Al-Midan*, un medio de comunicación afín al Partido Comunista, y a otros periodistas que trabajaban para ese medio, en particular en las ciudades de Kosti, Nyala y Port Sudan<sup>15</sup>.

64. El 9 de febrero, el Presidente al-Bashir dictó una orden para que los servicios de seguridad dejaran de atacar a los profesionales de los medios de comunicación y los

<sup>15</sup> Disponible en [www.facebook.com/857752900918065/posts/2531227210237284?sfns=mo](http://www.facebook.com/857752900918065/posts/2531227210237284?sfns=mo).

pusieran en libertad. Al parecer, muchos periodistas fueron liberados tras la orden, pero la persecución y la detención de periodistas continuaron.

65. Algunas fuentes informaron de que, desde finales de diciembre, se había prohibido en varias ocasiones la publicación de una serie de periódicos nacionales, entre ellos *Al-Jarida*, *Al-Midan*, *Akhbar al-Youm*, *Al-Baath* y *Al-Tayyar*. La prohibición de la mayoría de estos medios se levantó el 17 de marzo, pero permaneció en vigor en el caso de *Al-Tayyar*.

66. El Editor Jefe de *Al-Tayyar*, Osman Mirghani, fue detenido en la tarde del 22 de febrero tras verter críticas en el canal de televisión Sky News Arabia contra el estado de emergencia declarado ese día por el Presidente al-Bashir. Un grupo de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos hizo un llamamiento urgente el 28 de marzo en el que expresaba preocupación por su reclusión continuada. El Gobierno respondió al día siguiente, y facilitó aclaraciones sobre el caso e informó sobre la puesta en libertad del detenido<sup>16</sup>.

67. Grupos de la sociedad civil informaron de que el Consejo Militar de Transición había cerrado las oficinas de Al Jazeera en Jartum el 30 de mayo y le había retirado la licencia sin justificación alguna. También se había establecido la prohibición de que los periodistas de Al-Jazeera informaran en el país, con efecto inmediato.

68. El Consejo Militar de Transición impuso el 10 de junio el cierre de Internet en todo el país, tras las operaciones conjuntas de las fuerzas de seguridad del 3 de junio para poner fin a la sentada en masa en Jartum. Al parecer, en una conferencia de prensa celebrada en Jartum el 11 de junio, el portavoz del Consejo Militar de Transición dijo que los medios sociales constituían una amenaza para la seguridad nacional del Sudán. No proporcionó indicación alguna de cuándo se restablecería el servicio. El cierre de Internet ha restringido gravemente las libertades de expresión y de reunión pacífica en el Sudán, y también ha obstaculizado la prestación de asistencia humanitaria. Grupos de la sociedad civil informaron de que, el 23 de junio, el Tribunal General de Jartum ordenó a la empresa de telecomunicaciones Zain que restableciera los servicios de Internet, sobre la base de su consideración favorable de una demanda presentada por Abdel-Alheem Hassan, un abogado sudanés. Informes fidedignos indicaron que los servicios de Internet se habían restablecido completamente el 9 de julio.

69. La Red de Periodistas del Sudán emitió una declaración el 17 de junio en el sentido de que Abdelrahman El-Amin, Editor Jefe del periódico *El-Sayha*, un medio de comunicación sudanés, había sido despedido de su trabajo después de criticar a las Fuerzas de Apoyo Rápido. La Red de Periodistas del Sudán señaló los “procesos de despidos masivos” en los medios de comunicación oficiales, en particular en la cadena de televisión Sudan TV, cuyo director había sido despedido y donde se había prohibido el acceso de los productores a las salas de redacción. El grupo también informó de que el periodista Ammar Mohamed Adam había sido detenido en Jartum por miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido, que lo interrogaron antes de entregarlo al departamento político del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad<sup>17</sup>. El grupo mencionó que la oficina del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad en el estado del Nilo Blanco también había convocado a Rashid Oshi, corresponsal de *Al-Tayyar* en Kosti.

70. La Red de Periodistas del Sudán advirtió el 17 de junio del inminente colapso de varias instituciones de prensa debido a que los editores no pagaban a sus periodistas. Los periódicos *Al-Rai al-Aam*, *Alwan* y *Masadir* suspendieron la impresión a partir de finales de mayo, mientras que sus empleados no recibieron información alguna sobre sus trabajos.

71. Algunas fuentes también informaron de que efectivos de seguridad dirigidos por las Fuerzas de Apoyo Rápido irrumpieron en los locales de la Asociación de Profesionales del Sudán en Jartum la noche del 29 de junio, e impidieron que se celebrara una conferencia de prensa antes de las concentraciones previstas por las Fuerzas por la Libertad y el Cambio para el 30 de junio.

<sup>16</sup> Véase <https://spcommreports.ohchr.org/TmSearch/Results>.

<sup>17</sup> Se puede consultar en [www.facebook.com/243633812656082/posts/891285534557570?sfns=mo](http://www.facebook.com/243633812656082/posts/891285534557570?sfns=mo).

## E. Derechos de las mujeres

72. En un contexto de prolongada privación de derechos y crisis económica, muchas mujeres sudanesas se unieron a las protestas y pidieron mejoras en materia de derechos humanos y un cambio de gobierno.

73. Algunas fuentes informaron de que nueve mujeres habían sido detenidas por las fuerzas de seguridad el 7 de marzo, durante su participación en la marcha de promoción de la mujer sudanesa organizada por la Asociación de Profesionales del Sudán y aliados de la oposición pertenecientes a las Fuerzas por la Libertad y el Cambio. Las mujeres fueron remitidas al Tribunal Especial de Emergencia de Jartum y condenadas el 9 de marzo a un mes de prisión y 20 latigazos. El Tribunal de Apelación de Jartum anuló la sentencia del Tribunal Especial de Emergencia el 12 de marzo.

74. Según fuentes fidedignas, el 7 de marzo las fuerzas de seguridad detuvieron a la Vicepresidenta del Partido Nacional de la Umma, Mariam al-Mahdi, y a su hermana, Rabah al-Mahdi, por su participación en las protestas en las que se pedía la dimisión del Presidente al-Bashir. Las dos dirigentes políticas fueron remitidas al Tribunal Especial de Emergencia de Jartum, donde fueron condenadas a penas de prisión y multas. Se consideró que la sentencia de la Vicepresidenta fue el primer fallo judicial contra una figura política relevante desde la imposición del estado de emergencia a finales de febrero. Posteriormente, fue trasladada a la prisión de mujeres de Omdurman, donde estuvo encarcelada durante una semana, y luego fue puesta en libertad.

75. Informes fidedignos se refieren a una orden presidencial dictada el 8 de marzo para liberar a todas las mujeres recluidas en la prisión de mujeres de Omdurman. De acuerdo con la información facilitada por grupos de derechos humanos, unas 37 mujeres que habían sido detenidas arbitrariamente por las fuerzas de seguridad fueron puestas en libertad, sin que los tribunales especiales de emergencia dictaran sentencia contra ellas.

76. El Experto Independiente recibió denuncias de decenas de casos de violación, violación en grupo y otras formas de violencia sexual contra mujeres y hombres que, al parecer, tuvieron lugar durante las operaciones conjuntas de los efectivos de seguridad dirigidas por las Fuerzas de Apoyo Rápido en Jartum el 3 de junio y los días siguientes. El 24 de junio, un sindicato de mujeres de Jartum emitió una declaración en la que alegaba que unas 5.000 vendedoras habían sido sometidas a violencia sexual y otros abusos por miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido, efectivos de seguridad y el ejército, y que cinco mujeres que habían desaparecido después de los actos de violencia del 3 de junio seguían en paradero desconocido. Grupos de derechos humanos informaron de que, según la información de que disponían, algunas mujeres habían sido violadas en una clínica situada junto a la Universidad de Jartum, donde habían huido para protegerse de los agentes de seguridad. Es posible que no se denunciaran otros casos de violación y demás formas de violencia sexual, ya que probablemente muchas supervivientes no solicitaran tratamiento médico por temor a represalias, la inseguridad general en la ciudad o las opciones limitadas de obtener asistencia médica y de otro tipo.

## F. Situación de los derechos humanos en Darfur

77. Durante el período que se examina, la situación de seguridad y la protección de los derechos humanos, especialmente de los desplazados internos, permanecieron frágiles en Darfur. Según la información recibida por el Experto Independiente, los enfrentamientos activos entre fuerzas gubernamentales y grupos armados fueron relativamente infrecuentes y se produjeron en zonas montañosas remotas.

78. La protección eficaz de la población vulnerable en Darfur requiere atención urgente, en particular habida cuenta de la retirada de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) prevista para junio de 2020. Por motivos de seguridad, una parte sustancial de la población de Darfur necesita protección, mientras que al menos 2 millones de civiles necesitan asistencia humanitaria, y más del 25 % reside en 60 campamentos y lugares de reunión de desplazados internos. En todo el territorio de Darfur, los civiles siguieron siendo víctimas de asesinatos, agresiones, secuestros, violencia

sexual relacionada con el conflicto y detenciones y reclusión arbitrarias. También persistieron las violaciones y las vulneraciones de los derechos humanos en localidades sin operaciones militares activas, especialmente en zonas de las que la UNAMID se había retirado en julio de 2018. La debilidad de los mecanismos locales para exigir responsabilidades a los autores de las vulneraciones y un estado generalizado de impunidad erosionaron aún más la situación de seguridad y la protección de los derechos humanos.

79. Desde abril, los acontecimientos políticos y las protestas en la capital y en todo el país tuvieron algunas repercusiones en Darfur, donde miles de manifestantes protestaron en las principales ciudades y se informó de un aumento del número de violaciones documentadas. Muchas de las protestas que se produjeron en Darfur en el primer semestre de 2019 fueron reprimidas violentamente por las fuerzas de seguridad del Estado, incluidos miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido. Según la información recibida por el Experto Independiente, entre el 11 de abril y el 12 de junio al menos 47 civiles resultaron muertos y otros 186 heridos en diversas regiones de Darfur. En varias ocasiones, los servicios de seguridad del Estado reprimieron la disidencia o los actos de solidaridad con las protestas en Jartum, mediante detenciones y encarcelamientos arbitrarios en Darfur. Entre el 11 de abril y el 12 de junio, al menos 163 civiles fueron detenidos y encarcelados en relación con las protestas en Darfur, según los informes recibidos.

80. En una atmósfera de violencia e incertidumbre, la defensa de las prioridades en materia de protección de civiles y de los derechos humanos con arreglo al mandato de la UNAMID reviste una importancia primordial, en particular mediante la continua vigilancia y presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos en todo el territorio de Darfur. El Experto Independiente apoya el fortalecimiento de la presencia civil de la misión para lograr un impacto positivo en la protección de esa población. Mientras tanto, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMID sigue fortaleciendo la capacidad de las instituciones nacionales para proteger y promover los derechos humanos mediante sus funciones de enlace con los estados. Cabe destacar en particular la implicación y colaboración positivas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos durante el último año en lo que respecta a las investigaciones de presuntas violaciones de los derechos humanos.

## V. Mecanismos nacionales de rendición de cuentas

81. En respuesta a las violaciones denunciadas en diciembre durante las protestas nacionales en el Sudán, el 1 de enero el Presidente al-Bashir estableció un comité nacional de constatación de los hechos, presidido por el Ministro de Justicia. Se encargó al Comité que investigara las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas durante las protestas que tuvieron lugar desde el 19 de diciembre. Según la información de que dispone el Experto Independiente, dichas constataciones no se hicieron públicas. Organizaciones de derechos humanos expresaron su preocupación por la independencia e imparcialidad del comité nacional de constatación de los hechos y, en enero, pidieron que el Consejo de Derechos Humanos estableciera un mecanismo internacional de rendición de cuentas. En enero, la Fiscalía General estableció otro comité de investigación, y parte de sus constataciones se transmitieron al Experto Independiente el 29 de enero.

82. La Comisión Nacional de Derechos Humanos también estableció un comité de determinación de los hechos, según una declaración de fecha 11 de enero, encargado de recibir y verificar las denuncias de violaciones de los derechos humanos. Según la información de que dispone el Experto Independiente, las constataciones de este comité tampoco se habían publicado, al menos a finales de junio.

83. El 14 de mayo, el Consejo Militar de Transición y las Fuerzas por la Libertad y el Cambio anunciaron el establecimiento de un comité conjunto de investigación sobre los presuntos ataques a los manifestantes el 13 de mayo, pero no se ha recibido más información sobre esa medida.

84. Tras los sucesos del 3 de junio en Jartum, el Consejo Militar de Transición anunció el establecimiento de un nuevo comité nacional de investigación. Sin embargo, se informó de que el Fiscal General había sido destituido por el Consejo Militar de Transición el 20 de



junio. Las constataciones de este comité sobre los sucesos del 3 de junio no se habían hecho públicas a finales de ese mes. Grupos de derechos humanos expresaron su preocupación por la independencia e imparcialidad de ese nuevo comité nacional de investigación, y pidieron que se enviara una misión internacional de determinación de los hechos. El 24 de junio, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó al Consejo de Derechos Humanos de que el 6 de junio había solicitado el despliegue rápido de un equipo de vigilancia a fin de que examinara las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas desde el 3 de junio, pero no había recibido respuesta del Gobierno.

85. El 16 de junio, el ex-Presidente al-Bashir compareció ante la Fiscalía en Jartum acusado de corrupción y blanqueo de dinero. El exdirigente del país fue informado de que disponía de una semana para impugnar las acusaciones ante el Fiscal General. Además, al parecer, un grupo de abogados sudaneses inició acciones judiciales contra el ex-Presidente, acusado de orquestar el golpe militar que lo llevó al poder en 1989. No se recibió información sobre las investigaciones puestas en marcha contra los exdirigentes del Partido del Congreso Nacional en relación con los delitos cometidos contra los manifestantes pacíficos el pasado año.

## VI. Asistencia técnica y fomento de la capacidad

86. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2429 (2018), pidió al Gobierno del Sudán que entablara conversaciones con el ACNUDH sobre el establecimiento de una oficina en el país que tuviera un mandato integral de protección y promoción de los derechos humanos. El establecimiento de una oficina en el país fue uno de los criterios de referencia propuestos por el Secretario General al Consejo de Seguridad para la salida de la UNAMID de Darfur. En su resolución 39/22, el Consejo de Derechos Humanos estableció como condición para la conclusión del mandato del Experto Independiente que tanto el ACNUDH como el Gobierno del Sudán declarasen operativa una oficina de representación del ACNUDH en el país (véanse los párrs. 1 y 2). El ACNUDH informó al Experto Independiente de que se había presentado una propuesta para establecer una oficina en el Sudán con un mandato integral, tras una misión técnica en el país. Sin embargo, no se habían entablado negociaciones posteriores con el Gobierno debido a los acontecimientos sobre el terreno, que hicieron imposible el despliegue de un equipo de negociación del ACNUDH en el país.

87. La UNAMID siguió prestando apoyo a instituciones nacionales, entidades gubernamentales y el Ejército. Estableció funciones de enlace con cuatro estados de Darfur (Darfur Oriental, Darfur Occidental, Darfur Septentrional y Darfur Meridional). Cincuenta y ocho funcionarios, incluidos asesores policiales de la UNAMID, han sido asignados a nueve organismos de las Naciones Unidas con miras a fortalecer las capacidades de los asociados nacionales y las instituciones nacionales de derechos humanos, en particular por lo que respecta al estado de derecho (policía, justicia y sistema penitenciario), para evitar la recaída en el conflicto y ofrecer soluciones duraderas a las poblaciones desplazadas y las comunidades de acogida.

88. En el ámbito de las funciones de enlace con los estados, los derechos humanos siguen siendo un instrumento fundamental del proceso encaminado a mejorar los medios de subsistencia y promover la estabilización y el desarrollo mediante la integración de planteamientos basados en los derechos, la educación para el fomento de las capacidades y los programas de infraestructuras. Desde enero se ha asignado personal de derechos humanos a organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), que trabajan en esferas de actividad abarcadas por las funciones de enlace con los estados, con el fin de prestar apoyo a los asociados nacionales, incluidas las entidades gubernamentales y judiciales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como la sociedad civil y las organizaciones comunitarias.

89. La puesta en marcha de las funciones de enlace con los estados ofrece una gran oportunidad para la prestación de cooperación técnica y la mejora de las capacidades. Mediante esta plataforma, 120 agentes de policía del Sudán han recibido capacitación sobre

el cumplimiento de las normas internacionales relativas a la detención, el uso de la fuerza, la reclusión y el trato dispensado a las personas privadas de libertad. Se impartió capacitación en materia de derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, así como sobre la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos, a 120 oficiales de las Fuerzas Armadas del Sudán. La plataforma también ha permitido capacitar a 240 jueces de tribunales rurales de Darfur en lo relativo al desempeño eficaz de su mandato, lo que ha dado lugar a un aumento del número de controversias resueltas por esos tribunales. Se ha prestado apoyo a la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos mediante actividades de capacitación sobre enfoques de derechos humanos.

90. El 10 de diciembre, la UNAMID y la Comisión Nacional de Derechos Humanos firmaron un acuerdo marco de cooperación. En ese marco se establecen esferas clave de apoyo y participación, incluidas la vigilancia y la presentación de informes sobre los derechos humanos, la educación en materia de derechos humanos, el fomento de la capacidad institucional, la presentación de informes para el examen periódico universal y el seguimiento de este, las medidas relativas al estado de derecho, y los procesos de justicia de transición. La UNAMID donó 12 vehículos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el fin de apoyar las iniciativas de descentralización de la Comisión, aliviar sus problemas de movilidad y fortalecer los planes para poner en funcionamiento sus oficinas locales en Darfur y en todo el país.

91. La UNAMID estableció una asociación con las Fuerzas Armadas del Sudán para el fomento de la capacidad en materia de derechos humanos, y organizó una serie de sesiones de capacitación específicas para los altos mandos del Ejército. Además, siguió colaborando con el Colegio de Abogados de Darfur y varias organizaciones de la sociedad civil fomentando su capacidad con miras a fortalecer el sistema nacional de protección, y haciendo posible la implicación del país en las actividades de protección de los derechos humanos.

92. La UNAMID estableció asimismo una asociación de normalización de los derechos humanos junto con la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración, con el fin de apoyar los procesos de desarme, desmovilización y reintegración en Darfur sobre la base de los derechos humanos. La Sección de Derechos Humanos de la UNAMID y la Comisión Nacional de Derechos Humanos están preparando un período de sesiones conjunto de carácter sustantivo.

## VII. Conclusión y recomendaciones

93. **El Experto Independiente toma nota de las dificultades a que se enfrentan el Sudán, las autoridades del país y otras partes interesadas para conseguir y apoyar un traspaso pacífico del poder a una autoridad de transición dirigida por civiles. Alienta al Consejo Militar de Transición y a las Fuerzas por la Libertad y el Cambio, así como a otros actores políticos y movimientos armados de la oposición en el Sudán, a que participen constructivamente en los esfuerzos de mediación y en la propuesta conjunta del mediador etíope y el enviado especial de la Unión Africana, y a que reanuden las conversaciones para lograr el traspaso rápido del poder a una autoridad de transición dirigida por civiles.**

94. **El Experto Independiente encomia la colaboración positiva de las autoridades sudanesas con el ACNUDH en pro del establecimiento de una oficina en el país con un mandato integral, y al mismo tiempo observa la interrupción de esa colaboración tras la destitución del Presidente al-Bashir.**

95. **El Experto Independiente destaca que los acontecimientos en todo el Sudán tienen importantes ramificaciones para Darfur en lo que respecta a la seguridad y los derechos humanos. Alienta a la Unión Africana y a las Naciones Unidas a que amplíen el alcance de la estrategia política que acompaña a la salida de la UNAMID y vayan más allá de las dificultades y diferencias políticas en Darfur, para transformarla en una estrategia de ámbito nacional. Esa estrategia para el país también debería centrarse en los principales problemas de protección y en las actividades de apoyo a**

una transición dirigida por civiles que fortalezca el estado de derecho en Darfur. Mientras la UNAMID esté desplegada, es preciso mantener un mandato firme en lo referente a la vigilancia de los derechos humanos y la evaluación continua de los riesgos, en el marco de la política de diligencia debida de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos.

96. El Experto Independiente toma nota de los comités nacionales de constatación de los hechos establecidos por el Gobierno del Presidente al-Bashir en enero y el Consejo Militar de Transición en junio a fin de abordar las violaciones de los derechos humanos que, al parecer, fueron resultado de la respuesta de las fuerzas de seguridad a las protestas, así como de la investigación llevada a cabo por la Fiscalía General. Sin embargo, expresa su preocupación por el grado de independencia e imparcialidad de esos comités, teniendo en cuenta que sus constataciones no se habían hecho públicas en el momento de la preparación del presente informe en el mes de julio.

97. Sobre la base de su valoración y evaluación de la situación, el Experto Independiente reitera todas las recomendaciones formuladas anteriormente que todavía no se han atendido. En particular, formula las recomendaciones que figuran a continuación.

## 1. Autoridades sudanesas

98. El Experto Independiente insta a las autoridades del Sudán a que:

a) Adopten medidas concretas para reformar los aparatos de seguridad de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, dando prioridad a la suspensión de las facultades de aplicación de la ley del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, y lleven a cabo un ejercicio de selección de los dirigentes de las entidades de seguridad del Estado con miras a excluir a las personas implicadas en violaciones de los derechos humanos;

b) Hagan públicas las constataciones de los comités nacionales de investigación de las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas en el contexto de las respuestas de las fuerzas de seguridad a las protestas desde diciembre de 2018, y cooperen plenamente con los mecanismos internacionales de rendición de cuentas que puedan establecer la Unión Africana o las Naciones Unidas;

c) Consideren la posibilidad de reanudar sus conversaciones con el ACNUDH sobre el establecimiento de una oficina en el Sudán con un mandato integral, y adopten las medidas necesarias para que esa oficina se declare operativa;

d) Adopten un enfoque holístico del desarrollo y apliquen efectivamente la estrategia eficaz de reducción de la pobreza, como recomendó anteriormente el Experto Independiente (A/HRC/39/71, párr. 76 e)), con objeto de abordar las causas profundas de las crisis económicas y de gobernanza en el país;

e) Adopten todas las medidas necesarias para lograr el traspaso pacífico del poder a una autoridad de transición dirigida por civiles;

f) Elaboren y aprueben legislación para establecer mecanismos de justicia de transición, inicien un proceso de reconciliación nacional y hagan justicia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

## 2. Movimientos armados de la oposición

99. El Experto Independiente insta a los movimientos armados de la oposición a que:

a) Entablen negociaciones y un diálogo con las autoridades de transición para lograr la paz y la estabilidad en interés del pueblo del Sudán;

b) Adopten todas las medidas necesarias para lograr su participación en un diálogo nacional encaminado a un proceso de transición pacífico y democrático en el Sudán.

**3. Comunidad internacional**

100. El Experto Independiente insta a la comunidad internacional a que:

a) Continúe prestando apoyo técnico y financiero al Gobierno del Sudán para lograr un traspaso pacífico y sostenible del poder a una autoridad de transición dirigida por civiles, así como el establecimiento de instituciones democráticas a fin de proteger y promover los derechos humanos en el país;

b) Considere la posibilidad de prestar apoyo financiero y técnico a un mecanismo internacional de rendición de cuentas, que podría establecer la Unión Africana o las Naciones Unidas, para que lleve a cabo investigaciones imparciales y exhaustivas de las denuncias de violaciones de los derechos humanos contra manifestantes pacíficos desde diciembre de 2018;

c) Considere la posibilidad de prestar apoyo técnico y financiero para el desarrollo y la puesta en marcha de mecanismos nacionales de justicia de transición, de conformidad con la política de justicia de transición aprobada por la Unión Africana en febrero de 2019;

d) Considere la posibilidad de prestar apoyo técnico y financiero para la elaboración e implementación de una estrategia nacional de desarrollo que aborde las causas profundas de la crisis económica en el Sudán;

e) Prosiga su labor de promoción con todas las partes interesadas del Sudán con objeto de apoyar el establecimiento de una oficina del ACNUDH en el país que ayude al cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, y preste el apoyo técnico y financiero necesario a tal fin.

---